



# Asamblea General

Distr. general  
26 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
31<sup>er</sup> período extraordinario de sesiones  
24 de agosto de 2021

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 24 de agosto de 2021

### S-31/1. Fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el Afganistán

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y recordando los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes,

*Reafirmando* que recae en los Estados la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos,

*Reconociendo* que la promoción y protección de los derechos humanos debe basarse en los principios de cooperación y diálogo genuino a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos,

*Reafirmando* su firme compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad del Afganistán,

*Recordando* las obligaciones del Afganistán en virtud de los pactos y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es un Estado parte,

*Recordando también* los informes anuales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentados al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos, incluido su informe presentado al Consejo en su 46<sup>o</sup> período de sesiones<sup>1</sup>,

*Recordando además* todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en el Afganistán,

*Tomando nota* de las recientes declaraciones del Secretario General y la Alta Comisionada, así como de las declaraciones conjuntas de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, sobre las denuncias de violaciones y abusos de derechos humanos en el Afganistán,

*Subrayando* que el fin sostenible del conflicto en el Afganistán solo se puede lograr mediante un acuerdo político inclusivo, justo, duradero y realista que proteja y promueva el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos,

<sup>1</sup> A/HRC/46/69.



*Reconociendo* el papel y los esfuerzos de los asociados internacionales y regionales y el sistema de las Naciones Unidas para facilitar un proceso inclusivo de paz y reconciliación en el Afganistán,

*Expresando suma preocupación* por las denuncias de violaciones y abusos de derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en el país,

*Destacando* la necesidad de proporcionar un entorno seguro y propicio a la sociedad civil, los periodistas, los agentes humanitarios y los trabajadores de la salud para que desempeñen su labor,

*Expresando profunda preocupación* por el desplazamiento en el Afganistán que ha provocado que muchos civiles afganos y personas de otras nacionalidades se refugien en los países vecinos, entre otros, apreciando la generosa hospitalidad demostrada por los vecinos del Afganistán, e instando a la comunidad internacional a que ayude a los principales países de acogida de refugiados a abordar el problema de los refugiados sobre la base del principio de la carga y la responsabilidad compartidas, en particular habida cuenta de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluso mediante la vacunación urgente de todos los refugiados que reúnan las condiciones necesarias,

*Recordando* que la situación humanitaria y de seguridad actual está relacionada, entre otras cosas, con el conflicto prolongado en el Afganistán,

*Reafirmando* la importancia de la lucha contra el terrorismo respetando plenamente los derechos humanos en el Afganistán, y de velar por que el territorio del Afganistán no se utilice para amenazar o atacar a ningún país, y que ningún grupo o persona afganos apoyen a terroristas que operen en el territorio de cualquier otro país,

*Reconociendo* que el terrorismo tiene consecuencias devastadoras para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y sus familias, en particular las mujeres y las niñas, deplorando el sufrimiento del pueblo del Afganistán, reafirmando su profunda solidaridad con él y subrayando al mismo tiempo la importancia de proporcionarles el apoyo y la asistencia necesarios,

*Reiterando* su compromiso inquebrantable con los derechos de las mujeres y las niñas en el Afganistán de conformidad con las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución del Afganistán, y con la promoción y la protección de la plena capacidad de las mujeres para disfrutar de los derechos humanos en igualdad de condiciones en el Afganistán,

*Reconociendo* que la paz sostenible solo se puede lograr mediante un proceso político amplio e inclusivo bajo el liderazgo y la titularidad de los afganos, con la participación plena y significativa de todos los afganos, incluidas las personas pertenecientes a comunidades étnicas y religiosas y las mujeres, que tenga como objetivo un alto el fuego permanente y general y una solución política inclusiva para poner fin al conflicto en el Afganistán,

*Reconociendo también* que la rendición de cuentas de los responsables de violaciones y abusos de derechos humanos en el conflicto es uno de los elementos centrales de la reconciliación y la estabilidad dentro de un Estado y de cualquier recurso efectivo para las víctimas de violaciones y abusos de derechos humanos, y reconociendo además que un sistema nacional de justicia justo y eficaz, en conformidad con las mejores prácticas internacionales, es un factor clave para lograr el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

*Conocedor* de la importancia de la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la buena gobernanza, el estado de derecho, la democracia y la responsabilidad de los Estados de conformidad con los derechos humanos universales y sus ordenamientos constitucionales y legales,

*Considerando* que la comunidad internacional, mediante las plataformas apropiadas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, puede desempeñar un papel importante y útil resaltando las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de derechos humanos en el Afganistán para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, ayudar a la justicia y reducir el riesgo de una mayor escalada de la violencia,

1. *Expresa gran preocupación* por todas las violaciones y los abusos de derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en el Afganistán;
2. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos de todas las personas en el Afganistán, incluidas las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos y otros grupos minoritarios;
3. *Insta encarecidamente* a todas las partes en el conflicto a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según proceda, y las insta también a que respeten el derecho a la libertad de circulación y la libertad de abandonar el país;
4. *Pide* un alto el fuego inmediato e insta a todas las partes a que pongan fin a la violencia y se abstengan de cualquier acción que socave los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas en el Afganistán o que viole el derecho internacional humanitario;
5. *Reafirma* su apoyo a los esfuerzos en curso encaminados a lograr una solución política inclusiva y duradera y la reconciliación nacional en el Afganistán, y pide un proceso de paz y reconciliación inclusivo y significativo que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la participación plena, significativa y en igualdad de condiciones de las mujeres, los jóvenes y las personas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos y otros grupos minoritarios, y que se base en los progresos realizados en los últimos 20 años;
6. *Insta* a la comunidad internacional a que siga comprometida con un Afganistán inclusivo y representativo y su población en las vías política, humanitaria, de derechos humanos y de desarrollo y exhorta a todas las partes en el conflicto a que permitan un acceso humanitario inmediato, seguro y sin obstáculos a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios, prestando asistencia, incluso a través de las líneas de conflicto, para que la asistencia humanitaria llegue a todos los que la necesiten;
7. *Insta también* a la comunidad internacional, incluidos los donantes y los agentes humanitarios internacionales, a que presten una asistencia humanitaria urgente adecuada al Afganistán y los principales países de acogida de refugiados, incluso en lo que respecta a la asignación de vacunas contra la COVID-19, a fin de acelerar la vacunación de los refugiados afganos contra la enfermedad;
8. *Destaca* la necesidad de investigaciones transparentes y rápidas de todas las denuncias de violaciones y abusos de derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por todas las partes en el conflicto, y de que los responsables rindan cuentas;
9. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presente verbalmente, en su 48º período de sesiones, información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y que le presente, en su 49º período de sesiones, un informe escrito exhaustivo centrado, entre otras cosas, en la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones y abusos de derechos humanos en el conflicto, que irá seguido de un diálogo interactivo;
10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Segunda sesión  
24 de agosto de 2021*

[Aprobada sin votación.]